

## **BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA**



Núm. 135 Jueves, 13 de julio de 2023 Pág. 1

# SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

#### Consorcio de Transportes de Bizkaia

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

Publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 103, de 30 de mayo de 2023 la aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación del Servicio Transporte Público de Viajeros a los usuarios de los Títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia», y habiendo permanecido expuesto el expediente a información pública durante el plazo de treinta (30) días, las alegaciones presentadas han sido resueltas por acuerdo del Consejo General de Consorcio de Transportes de Bizkaia en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, por lo que se da publicidad al texto de las modificaciones incorporadas a la citada Ordenanza definitivamente aprobadas:

En Bilbao, a 12 de julio de 2023. — El Director Gerente, Gorka Ugalde Martínez



### **BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA**



Núm. 135 Jueves, 13 de julio de 2023 Pág. 2

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LOS USUARIOS DE LOS TÍTULOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con el objeto de incentivar el transporte público colectivo terrestre urbano e interurbano, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular y hacer frente así a las situaciones de vulnerabilidad social y económica derivadas del incremento del coste de materias primas y servicios esenciales provocadas por la escalada de precios de la energía derivada del conflicto de Ucrania, las cuotas tributarias recogidas en el artículo 4.1 y 4.2 de la presente ordenanza fiscal se verán reducidas en un 50% con carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2023.